

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Cartera de Crédito Reestructurada**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06G1C-02-0467

GB-077

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de créditos reestructurada para verificar que en su otorgamiento, recuperación, reestructuración y registro, se cumplieron los requisitos establecidos y se observaron las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,179,514.0
Muestra Auditada	36,271,226.2
Representatividad de la Muestra	68.2%

"Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011" presentaron un saldo en la Cartera de Crédito Reestructurada de 53,179,514.0 miles de pesos, 23.4% de la Cartera de Crédito (226,815,199.9 miles de pesos), y se integró por: Créditos Comerciales, por 17,313,033.6 miles de pesos; Agente Financiero, por 702,733.8 miles de pesos; Créditos a Entidades Financieras, por 2,069,875.4 miles de pesos y Créditos a Entidades Gubernamentales, por 33,093,871.2 miles de pesos.

Antecedentes

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), es una institución de banca de desarrollo, tipificada como empresa pública con participación estatal mayoritaria, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como finalidad financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal.

Al cierre del ejercicio 2012, según los estados financieros consolidados, el saldo de la cartera de crédito reestructurado fue de 53,179,514.0 miles de pesos, cifra que representó un aumento de 15,748,747.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2011, que fue por 37,430,766.7 miles de pesos, equivalente a un incremento de 42.1% en el ejercicio.

Los gobiernos federal, estatales y municipales incrementaron de manera considerable su deuda y podrían carecer de capacidad de pago, por lo que se consideró importante su revisión.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Se constató que el Manual de Organización del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), vigente en el ejercicio 2012, fue aprobado el 25 de noviembre de 2011, mediante el acuerdo 108/2011 del Consejo Directivo, en el que se establecen la estructura orgánica, el diagrama de organización y la descripción de las funciones generales de las áreas que conforman la entidad, entre las que se encuentran la Dirección de Crédito y la Dirección de Finanzas, áreas responsables de las operaciones revisadas.

Asimismo, para llevar a cabo sus operaciones, BANOBRAS contó con el "Manual de Crédito", autorizado el 16 de diciembre de 2011 por el Comité Interno de Crédito, mediante el acuerdo 343/2011; también se revisaron los manuales de crédito, vigentes en los ejercicios de 2006 a 2011, los cuales contaron con las autorizaciones del Comité Interno de Crédito y son aplicables a los créditos reestructurados revisados derivados de dicho periodo; además, contó con los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito de BANOBRAS", autorizados por el Consejo Directivo, con el acuerdo 091/2011 del 31 de octubre de 2011, vigente a partir del 2 de enero de 2012, que regulan la solicitud, evaluación, otorgamiento, control y seguimiento de los créditos que otorga BANOBRAS.

2. SALDO DE CARTERA DE CRÉDITO REESTRUCTURADA Y MUESTRA SELECCIONADA

Se constató que en los "Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011", BANOBRAS reportó en el rubro de "Cartera de Crédito Reestructurada" un saldo de 53,179,514.0 miles de pesos de "Cartera vigente", que representa el 23.4% del rubro de la "Cartera de Crédito", que reportó un saldo al 31 de diciembre de 2012 de 226,815,199.9 miles de pesos, de los cuales el 62.2% corresponde a entidades gubernamentales, cuyo monto fue superior en 14.5% con relación a 2011 (4,808,148.2 miles de pesos); el incremento se debió a reestructuras para financiar créditos anteriores, nuevas inversiones públicas y pago de pasivos.

Se verificó que el saldo de los créditos reestructurados, por 53,179,514.0 miles de pesos, se integró por 208 créditos como se indica:

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS REESTRUCTURADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de pesos)			
Rubro	Créditos	Importe	Porcentaje
Créditos Comerciales	19	17,313,033.6	32.6%
Agente Financiero	1	702,733.8	1.3%
Créditos a Entidades Financieras	4	2,069,875.4	3.9%
Créditos a Entidades Gubernamentales	184	33,093,871.2	62.2%
Total	208	53,179,514.0	100.0%

Fuente: Base de Datos de la Cartera de Crédito Reestructurada de BANOBRAS en 2012.

Los créditos comerciales y a entidades gubernamentales son los de mayor grado de participación, con porcentajes del 32.6% y 62.2%, respectivamente, de los cuales se seleccionaron para revisión 24 créditos reestructurados por 36,271,226.2 miles de pesos, el 68.2% del total reportado en este rubro.

3. AUTORIZACIÓN DE LA REESTRUCTURA DE LOS CRÉDITOS

De los 24 créditos reestructurados revisados, se determinó que 7 fueron formalizados en el ejercicio 2012 y los 17 restantes corresponden a reestructuraciones efectuadas de octubre de 2006 a diciembre de 2011; se comprobó que todos los créditos cuentan con la autorización de los comités correspondientes, de acuerdo con los niveles de autorización establecidos en el Manual de Crédito, como se indica:

- 6, por 26,104,808.1 miles de pesos, por el Consejo Directivo (6681, 6979, 6981, 6982, 7074 y 10621).
- 1, por 3,875,121.5 miles de pesos, por el Comité Consultivo de Crédito (10324).
- 6, por 4,138,832.8 miles de pesos, por el Comité Ejecutivo de Crédito (10563, 10569, 10573, 10778, 10652 y 10495).
- 11, por 2,152,463.8 miles de pesos, por el Comité Interno de Crédito (8835, 9347, 9353, 9354, 8564, 8565, 7988, 10703, 10391, 10371 y 10481).

4. PROCESO CREDITICIO DE LA REESTRUCTURA DE CRÉDITOS

De los 24 créditos reestructurados, por 36,271,226.2 miles de pesos, mediante el sistema SIFTEC (Sistema Flujo de Trabajo de Expedientes de Crédito), se revisaron los expedientes físicos y electrónicos de 7 créditos comerciales, por 11,192,519.1 miles de pesos (8564, 8565, 10371, 10481, 10495, 10621 y 10652); y 17 créditos a entidades gubernamentales, por 25,078,707.1 miles de pesos (6681, 6979, 6981, 6982, 7074, 7988, 8835, 9347, 9353, 9354, 10324, 10391, 10563, 10569, 10573, 10703 y 10778); se constató que se contó con la documentación que establece el “Manual de Crédito” para las diversas etapas del proceso crediticio (Promoción y evaluación, Aprobación, Instrumentación, Control y Seguimiento).

Se verificaron los contratos de 24 créditos, por 36,271,226.2 miles de pesos, de los cuales se constató que se establecieron los antecedentes, el monto del crédito, el destino de los recursos, las condiciones suspensivas, los plazos, las disposiciones, la tasa de interés, las comisiones, las amortizaciones, la garantía y la fuente de pago; asimismo, se corroboró que los acreditados cumplieron con las condiciones suspensivas establecidas.

5. AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS Y COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De los 24 créditos reestructurados revisados, 12 presentaron desembolsos durante el ejercicio de 2012, por un monto de 20,195,662.0 miles de pesos, de los cuales 5 son comerciales (números 10371, 10481, 10652, 10495 y 10621), por 57,197.8; 12,449.1; 668,060.9; 348,078.7 y 10,100,000.0 miles de pesos, respectivamente, y 7 gubernamentales (números 10324, 10563, 10569, 10573, 10703, 10778 y 10391), por 1,600,000.0; 892,857.1; 1,557,507.3; 794,444.4; 116,400.8; 4,000,000.0 y 48,665.7 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron solicitados dentro del marco de los contratos reestructurados y autorizados por la Dirección de Crédito del Banco.

De los 12 créditos que presentaron desembolsos en 2012, se realizaron 3 visitas domiciliarias a las empresas apoyadas con los créditos números 10652, 10495, 10371 y 10481, con montos de 668,060.9, 348,078.7, 57,197.8 y 12,449.1 miles de pesos, respectivamente, en las que los acreditados proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria, consistente en facturas y estados de cuenta bancarios, entre otros, con los que comprobaron que la aplicación de los recursos se utilizó para los fines solicitados.

6. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS EN LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

De los 24 créditos revisados al 31 de diciembre de 2012, por 36,271,226.2 miles de pesos, las garantías fueron evaluadas por los comités competentes y en todos los casos sobrepasan el crédito otorgado, las reestructuraciones estuvieron garantizadas como se indica:

- Los 17 créditos a entidades gubernamentales contaron con la garantía expresa de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la afectación de las participaciones que les corresponden en ingresos federales, estatales y municipales, las cuales quedaron registradas.
- Los 7 créditos comerciales contaron con las garantías siguientes:
 1. El crédito 10652 se garantizó con el “Contrato de Prenda sobre Acciones” del 17 de agosto de 2012, en este caso el valor del capital social de la empresa es de 3,000 millones de pesos.
 2. Por los créditos 10371 y 10481, el acreditado presentó “Garantía Hipotecaria Marítima de una Barcaza Grúa” cuyo avalúo es por 218.8 millones de pesos, inscrita en el Registro Público Marítimo Nacional, con folio marítimo 0003-CC-11.
 3. El crédito número 10495 se garantizó mediante el “Contrato de Prenda sin transmisión de Posesión” del 10 de febrero de 2010, en este caso el valor del capital social de la empresa es de 380 millones de pesos, además para garantizar el crédito cuenta con bienes tangibles por 718.7 millones de pesos.
 4. Los créditos 8564 y 8565 se garantizaron mediante la “Deuda Solidaria” de un garante con un capital social de 303.6 millones de pesos, autorizada por el Comité Interno de Crédito con el Acuerdo 067/2008 del 9 de abril de 2008.
 5. El crédito 10621 (al FONADIN) se garantizó con el propio “Contrato de Crédito”, el cual quedó inscrito en el Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 2 de agosto de 2012.

7. CRÉDITO REESTRUCTURADO NÚM. 10621

Se constató que el crédito reestructurado número 10621 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Contingente y Revolvente, del 3 de junio de 1998, celebrado por BANOBRAS como acreditante y como acreditado el propio BANOBRAS, en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso número 1936 (FONADIN), por un monto equivalente en pesos de hasta 5,000 millones de UDIS (de los que en 2012 se dispusieron de 2,094.1 millones de UDIS), fue aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo número 033/2012 del 6 de agosto de 2012, el cual cuenta con la garantía emitida por la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como una obligación constitutiva de deuda pública.

Se comprobó que para el otorgamiento de la reestructuración de este crédito, el acreditado presentó la documentación que establece el “Manual de Crédito” para las diversas etapas del proceso crediticio y cumplió con las condiciones suspensivas establecidas en la cláusula tercera del Convenio.

También se constató mediante la documentación comprobatoria de las pólizas contables, que los recursos otorgados fueron destinados para los fines del Fideicomiso, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago y sus convenios modificatorios.

8. RESERVA PARA CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Con el análisis de las “estimaciones adicionales” (reservas) para créditos reestructurados, que realizó BANOBRAS al 31 de agosto de 2012, reportadas en los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2012, se comprobó que el monto total ascendió a 760,100.0 miles de pesos, integrado por la suma de las estimaciones que se constituyen para el conjunto de cartera de gobiernos de entidades federativas y municipios, por 494,300.0 miles de pesos y las que se establecen para los estados que tuvieron reestructuraciones en el ejercicio de 2012, por 265,800.0 miles de pesos.

Lo anterior fue realizado por BANOBRAS con base en la metodología que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó en el Boletín B-6 “Cartera de Crédito”, Sección de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, párrafos 69 y 70, de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2011, por lo cual la Dirección de Crédito calificó los créditos otorgados a las entidades federativas, municipios y organismos descentralizados.

Mediante la póliza contable número 2012-08-021815 del 31 de agosto de 2012, se constató el registro de dicha estimación en las cuentas contables correspondientes.

El incremento en la reserva fue informado por BANOBRAS a la CNBV con el oficio número DC/130000/081/2012 del 27 de agosto de 2012.

9. CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA

De los 24 créditos reestructurados revisados, por un importe total de 36,271,226.2 miles de pesos, se comprobó que las recuperaciones realizadas en 2012, por 1,824,107.8 miles de pesos (pagos), se efectuaron de manera mensual, trimestral y semestral, conforme a lo establecido en las tablas de amortización que forman parte de los contratos de crédito correspondientes, con lo cual se constató que dichos créditos no se encontraron en la cartera de crédito vencida.

Asimismo, mediante el oficio número SOP/132000/296/2013 del 15 de julio de 2013, la Subdirección de Operaciones de BANOBRAS informó que, al momento de la reestructura, ninguno de los créditos revisados se encontraba en cartera vencida.

10. REGISTRO CONTABLE

Se revisó el registro contable de las operaciones de los 24 créditos revisados, por 36,271,226.2 miles de pesos en el ejercicio de 2012, y se determinó que no se registraron conforme a la “Guía de Registro Contable Institucional Aplicable a los Créditos Comerciales – Actividad Empresarial o Comercial – Otros”, la “Guía de Registro Contable Institucional

Aplicable a los Créditos Comerciales – Actividad Empresarial o Comercial – Operaciones Prendarias” y la “Guía de Registro Contable Institucional Aplicable a los Créditos Comerciales – Entidades Gubernamentales – créditos a Estados y Municipios o con su Garantía”, ya que se afectó la cuenta 1319 “Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes” cuando se debió afectar la cuenta 1374 “Intereses devengados por créditos reestructurados”, como lo señalan las guías autorizadas y vigentes.

En respuesta de los resultados preliminares, con el oficio número SOP/132000/311/2013 del 19 de agosto de 2013, la Subdirección de Operaciones informó: “el motivo por el cual las operaciones de cartera de crédito no se registran conforme a las guías de registro contable publicadas en la Intranet, se debe a que las guías contables divulgadas forman parte de un proyecto interno denominado “Simplificación del procedimiento para el registro contable de la cartera crediticia de BANOBRAS” que aún se encuentra en proceso; aun cuando se definen como autorizadas por la Subdirección de Contabilidad y vigentes desde el 1º de noviembre de 2010” y durante 2012, refiere además: “con fecha 9 de agosto del 2013 se ha tomado la decisión de cancelar su publicación en dicho medio” ya que no eran las que se estaban aplicando, además con el oficio número SC/162000/0686/2013 del 15 de agosto de 2013, acreditó que se hizo del conocimiento de las áreas involucradas en el proceso de registro contable de la cartera de crédito que las guías contables con las que opera actualmente el Sistema Integral de Cartera son las autorizadas y vigentes, por lo anterior el resultado queda solventado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la gestión financiera para el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión pública en infraestructura; el saldo mostrado en los estados financieros corresponde a un derecho de cobro y las recuperaciones y aplicaciones en la reserva se registraron correctamente.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Estatuto Orgánico, el Manual de Organización General y la Estructura Orgánica, autorizados y vigentes, consideraron las áreas y funciones relacionadas con el objetivo de auditoría.

2. Verificar que los manuales de políticas o procedimientos relacionados con el objetivo de la auditoría estuvieron autorizados, vigentes y se dieron a conocer a los servidores públicos.
3. Determinar la integración del saldo en la cuenta cartera de crédito para obtener la integración de las reestructuraciones otorgadas a los gobiernos federal, estatal y municipal, así como las correspondientes a los créditos comerciales al 31 de diciembre de 2012 y constatar que coinciden con lo reportado en los estados financieros.
4. Verificar que los servidores públicos o las personas solicitantes de la reestructuración de los créditos contaron con las facultades necesarias para ello.
5. Verificar que los créditos reestructurados otorgados en 2012 fueron autorizados por los comités correspondientes, de acuerdo con los niveles de aprobación de crédito, establecidos en el Manual de Crédito.
6. Verificar que antes de autorizar la reestructuración de los créditos, se evaluó la capacidad de pago de los acreditados.
7. Constar que los créditos reestructurados otorgados correspondieron a operaciones reales, estuvieron documentados y autorizados, cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso crediticio, y se presentaron las garantías de pago.
8. Verificar que la recuperación de los créditos reestructurados otorgados se realizó en los plazos pactados y que, en caso de atraso, se contó con la evidencia de las acciones ejercidas por BANOBRAS, para su recuperación.
9. Comprobar que no existió cartera vencida en los créditos reestructurados en 2012.
10. Verificar que los recursos otorgados por BANOBRAS a los acreditados por la reestructura de los créditos se aplicaron para los fines para los cuales se otorgaron.
11. Constar que el registro contable de las operaciones relativas a la reestructuración de créditos cumplió con la normativa y se sustentó en los documentos justificativos y comprobatorios.
12. Evaluar que el procedimiento con el que la entidad fiscalizada determinó el incremento en la reserva para los créditos reestructurados en el ejercicio 2012 se efectuó en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Crédito y de Finanzas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.